



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0202 - 2023 - GM/A/MPMN

Moquegua, 14 de agosto del 2023

VISTOS:

La solicitud de fecha 13 de junio del 2023, con Reg.Nro.2321949, presentado por don Frank Jesús Martínez Vizcardo y doña Dayana Orett Vargas Paredes, mediante la cual solicitan la Disolución de su Vínculo Matrimonial.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nro. 28607 - "Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú", *las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.*

Que, mediante Expediente Nro. 2243098 de fecha 14 de diciembre del 2023, don Frank Jesús Martínez Vizcardo y doña Dayana Orett Vargas Paredes, realizaron el trámite de su Separación Convencional y Divorcio Ulterior y una vez cumplidos todos los requisitos y realizados los trámite de ley, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro.081-2023-GM/MPMN de fecha 10 de marzo del 2023, se resuelve declarar la Separación Convencional de los esposos Frank Jesús Martínez Vizcardo y doña Dayana Orett Vargas Paredes.

Que, don Frank Jesús Martínez Vizcardo y doña Dayana Orett Vargas Paredes, mediante Expediente Nro.2321949 de fecha 13 de junio del 2023, solicitan se declare la Disolución de su vínculo matrimonial y adjuntan copia de la Resolución de Gerencia Municipal Nro.081-2023-GM/MPMN de fecha 10 de marzo del 2023, que resuelve declarar la Separación Convencional de los esposos Frank Jesús Martínez Vizcardo y doña Dayana Orett Vargas Paredes, por haber transcurrido más dos meses de la fecha de haberse aprobado su separación convencional.

Que, la Abog. Gina K. Portugal Puma, responsable de Registro Civil, en su Informe Nro.092-2023-DRC-SDS-GDES-GM7MPMN de fecha 01 de agosto del 2023, señala que mediante Resolución de Gerencia Municipal Nro.081-2023-GM/MPMN de fecha 10 de marzo del 2023, se resuelve declarar la Separación Convencional de los esposos Frank Jesús Martínez Vizcardo y doña Dayana Orett Vargas Paredes y desde esa fecha hasta actualidad han transcurrido más de dos meses, por lo que corresponde declarar la disolución de su vínculo matrimonial, por lo que solicita se exida Resolución de Gerencia Municipal que declare la disolución del vínculo matrimonial de don Frank Jesús Martínez Vizcardo y doña Dayana Orett Vargas Paredes, y se disponga la anotación de la disolución del vínculo matrimonial en el Acta de Matrimonio Nro.01384415 de la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles.

Que, la Lic. Catherine L. Rojas Flor, Sub Gerente de Desarrollo Social, en su Informe Nro.1468-2023-SDS/GM/MPMN de fecha 02 de agosto del 2023 y el Eco. Ramiro Guillermo Vera Maquera, Gerente de Desarrollo Económico Social, en su informe Nro.3041-2023-GDES/GM/MPMN de fecha 02 de agosto del 2023, señalan que es procedente se declare la disolución del vínculo matrimonial y solicitan se remitan los actuados la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, el Abog. Freddy Roosevelt Cuellar del Carpio, Gerente de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal Nro.905-2023-GAJ/GM/MPMN de fecha 09 de agosto del



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

2023, emite OPINION para que se declare procedente, y que mediante Resolución de Gerencia Municipal, se declare la disolución del vínculo matrimonial de don Frank Jesús Martínez Vizcardo y doña Dayana Orett Vargas Paredes, celebrado en la Municipalidad del Centro Poblado Los Ángeles.

Que, mediante Resolución Directoral de Renovación Nro.038-2016-JUS/DGJC, el Ministerio de Justicia, renueva a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto con Registro Nro.128, la potestad para realizar el procedimiento no contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior.

Que, con las atribuciones previstas en el Inc. 6 del artículo 20 y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro.27972, y estando a las facultades delegadas por el alcalde, mediante resolución de Alcaldía Nro.064-2023-A/MPMN.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DECLARAR LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL de don Frank Jesús Martínez Vizcardo y doña Dayana Orett Vargas Paredes, celebrado en la Municipalidad del Centro Poblado de los Ángeles, con fecha 31 de diciembre del 2008.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Registro Civil, de la Municipalidad del Centro Poblado de Los Ángeles, cumpla con efectuar la inscripción de la anotación de la disolución del vínculo matrimonial en el Acta de Matrimonio Nro.01384415 de fecha 31 diciembre del 2008, celebrado entre don Frank Jesús Martínez Vizcardo y doña Dayana Orett Vargas Paredes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, a la Gerencia de Desarrollo Económico Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Registro Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA
CPC. CARLOS ALBERTO POLO DE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL

